



RESOLUCIÓN N°...498...-

ES COPIA DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA PETRONA GÓMEZ VIUDA DE HONIG, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 13 de junio del 2025.

**VISTO:**

La Nota D.G.P. N° 533/25 de fecha 03 de junio del 2025 (*Expediente MEU SENAVE N° 3446/25*), de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de Diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”; el Dictamen N° 776/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota D.G.P. N° 533/25 de fecha 03 de junio del 2025, identificada como Expediente MEU SENAVE N° 3446/25, la Dirección de Gestión de Personas, para prosecución de los tramites de rigor, eleva el Informe DGACH N° 383/2025, emitido por la Dirección General de Administración del Capital Humano, en relación a la solicitud de pago en concepto de Diferencia Salarial, a favor de la señora Vilma Petrona Gómez Viuda de Honig, con C.I. N° 2.422.496, funcionaria del SENAVE, que no percibe la asignación prevista para el cargo al que fue designada.

**Que**, el Informe DGACH N° 383/25, emitido por la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en referencia al Expediente SIME N° 33897/25, expresa que en vista al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los artículos 38 y 39 del Anexo A del Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de Diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, se podrá realizar la designación en el cargo solicitado de forma interina y asignar los pagos de diferencia salarial a través del Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal a la funcionaria afectada.

**Que**, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de Diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*” en su Anexo “A”, contempla la prerrogativa para la imputación del pago solicitado, según lo siguiente:

**Artículo 38.-** “*Clasificador Presupuestario de Gastos. Regláméntase las siguientes Cuentas por Objeto del Gasto del Clasificador Presupuestario aprobado por Ley: inc. x) 199 Otros Gastos del Personal. Reglamentación: Para generar pago de diferencia salarial a los funcionarios designados a ocupar cargos de nivel superior (Director General, Director, Coordinador, Jefe de Departamento y equivalentes) se deberá contar expresamente con los respectivos cargos previstos en el Anexo del Personal y la*





RESOLUCIÓN N° **498**.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA PETRONA GÓMEZ VIUDA DE HONIG, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de diferencia salarial por los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria detallada en la Providencia N° 1459/25, del Departamento de Presupuesto y a las planillas de liquidación elaboradas por el Departamento de Tesorería, a favor de la señora Vilma Petrona Gómez Viuda de Honig, con C.I. N° 2.422.496, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), quien no percibe la asignación salarial prevista para el cargo al que fue designada.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en el Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE**



*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General

PS/mc/gm/tp

